

José Aldazábal

Ministerios de laicos

Centre de Pastoral
Litúrgica

MINISTERIOS DE LAICOS PARA UNA COMUNIDAD CELEBRANTE

Una de las novedades más significativas de la última reforma litúrgica ha sido que también los laicos participan ahora en los varios ministerios, proclamando lecturas, animando la oración o el canto, incluso distribuyendo la Eucaristía.

En este Dossier vamos a ofrecer una sencilla reflexión sobre estos ministerios. No hablaremos de los ordenados (obispo, presbítero, diácono), sino sólo de los que pueden asumir los laicos.

Naturalmente los laicos tienen, en el conjunto de la vida comunitaria cristiana, otros campos en que trabajar desde su identidad ministerial: catequesis, pastoral de los marginados, atención a los enfermos, pastoral juvenil o familiar, medios de comunicación, etc. Aquí nos limitamos exclusivamente a su actuación en la liturgia, que es, por otra parte, un momento privilegiado en la vida de la comunidad.

Con ello queremos hacernos eco del tema y de la literatura que ha suscitado el Sínodo de otoño de 1987, sobre la misión de los laicos en la Iglesia.

En la liturgia los laicos, además de participar en ella celebrando –que es, desde luego, su más noble derecho y deber– tienen también la capacidad de que se les encomienden diversos ministerios. En este dossier trataremos de los más frecuentes, pero hay otros que también podrían ser objeto de reflexión: el ministerio de los padres y padrinos en el Bautismo y Confirmación, los varios trabajos de animación, tanto de oración como de canto, en la Liturgia de las Horas, sobre todo en las comunidades religiosas... En particular se está escribiendo mucho últimamente sobre el ministerio de la presidencia, que también puede ser encomendado a los laicos en ausencia del sacerdote en las asambleas dominicales. Sobre este ministerio de la presidencia por los laicos, cfr. el clarificador artículo de Mons. P. Marini, *La*

eventual presidencia litúrgica de los laicos en ausencia del sacerdote: Phase 158(1987)113-128; también en “*Los laicos y la liturgia*” (=Cuadernos Phase 13) Barcelona 1990.

Diversas clases de ministerios en la comunidad

En la comunidad cristiana hay ministerios *ordenados* (diaconado, presbiterado, episcopado), por los que una persona es configurada por medio de un sacramento especial a Cristo como Pastor y Maestro.

Hay otros ministerios *instituidos*: es la terminología que ha quedado en la Iglesia desde que Pablo VI, en 1972, suprimiera las “órdenes menores” y dejara dos ministerios “instituidos”, el del lector y el del acólito (“Ministeria Quaedam”), aunque con la posibilidad de que las conferencias Episcopales, si lo juzgan conveniente para sus regiones, pidan la institución de otros ministerios (el Episcopado italiano pensó en un momento, por ejemplo, que podría ser el caso de los catequistas, sacristanes, distribuidores de la comunión, salmistas, etc.). La novedad de la decisión de Pablo VI fue que estos ministerios seguirían siendo propios de laicos: o sea, el que quedara instituido en ellos no pasaba al “clero”, sino que recibía este encargo oficial desde su identidad laica. Lo que ha pasado es que en casi todas partes estos dos ministerios sólo se dan a los que luego van a seguir el camino del diaconado.

Hay ministerios no instituidos, pero que de alguna manera tienen carácter oficial y más o menos permanente: son los que se pueden llamar *reconocidos*. Tal es el caso de los que han sido propuestos por los responsables de la comunidad y han recibido del Obispo el nombramiento como ministros extraordinarios de la distribución de la Eucaristía.

Pero los más numerosos de los laicos que ejercen ministerios en la liturgia son los que *de hecho* ejercen la proclamación de las lecturas, la animación del canto y la oración, el servicio en torno al altar: o sea, una especie de sustitución o de prolongación de lo que en principio harían los diáconos o los ministros instituidos como lectores y acólitos.

En el caso de estos ministros “de hecho” o los “reconocidos” no hay distinción entre hombre y mujer. Mientras que los ministerios “ordenados” y los “instituidos” sólo se pueden encomendar a varones.

Precisamente éste es uno de los motivos por los que en algunas diócesis, como la de Barcelona, se ha recurrido a otro concepto: el de los *laicos con misión pastoral*. Por decreto de 1979 (cfr. el Boletín Oficial del Arzobispado de Barcelona, 1979, 53-55 y 294-298), el cardenal Jubany, como fruto de instancias anteriores de varias instituciones diocesanas, estableció que se fueran nombrando grupos de “laicos con misión pastoral”, tanto hombres como mujeres, que asumen de una forma más o menos estable el encargo de los varios ministerios para bien de la comunidad, en coordinación con los ministros ordenados. El campo de esta misión a los laicos abarca desde la catequesis hasta la animación de grupos y comunidades, pasando por el cuidado de los enfermos, la preparación a los sacramentos, la pastoral de los

marginados, la labor en organismos económicos, etc. Se trata de aprovechar la conciencia creciente que estimula a los laicos a la corresponsabilidad, actuando como servidores de sus hermanos en los varios campos mencionados. También, y de un modo muy privilegiado, en el de la celebración litúrgica.

Aunque no está muy clara, en estos momentos, la comprensión y la terminología de los ministerios laicales, lo que sí se puede afirmar es que por todas partes existe la intuición de que éste es un camino bueno para la vida de las comunidades, y de hecho se está recorriendo este camino con buenos resultados.

También las mujeres

Uno de los aspectos en que la comprensión ha sido al principio más dubitativa y la praxis más insegura ha sido la admisión de las mujeres a estos ministerios propios de laicos.

No sólo los ministerios ordenados, que todavía no se vislumbra que puedan ser abiertos a la mujer: tampoco los “instituidos” (el de lector y acólito) como tales, o sea, como ministerios oficiales y establemente conferidos, se dan a la mujer. Aunque en este caso ha habido peticiones formuladas por personas muy autorizadas, para que se revise esta norma, ya que “de hecho” estos mismos ministerios los realizan ya las mujeres (lecturas, distribución de la comunión, etc.).

La mujer tiene un papel privilegiado en tantos campos de la vida eclesial: la catequesis, los medios de evangelización, la pastoral de los marginados y enfermos, la asistencia social... Es lógico que también en la liturgia haya entrado con toda naturalidad, en estos últimos años, a realizar los ministerios de la lectura, la animación del canto y de la oración, la distribución de la comunión, el servicio de la acogida, etc. Así la imagen de la comunidad queda mucho más representativamente retratada en el modo mismo de la celebración.

Esto ha sucedido con los títubeos iniciales que todos recordamos. Cuando en 1969 apareció la primera redacción de la introducción al Misal Romano, se decía que si las lecturas eran proclamadas por una mujer, ésta no podía subir al presbiterio (por tanto, al ambón) (IGMR 66). Pero luego, en la Instrucción de 1970, ya se dejaba este extremo a la decisión de las Conferencias Episcopales, criterio que luego pasó a la 2ª edición típica del Misal. Entre nosotros se tiende claramente a la igualdad entre hombres y mujeres respecto a estos ministerios.

El año 1994 se puso fin a una cierta tensión que existía en cuanto a la admisión de las mujeres al servicio litúrgico de los acólitos de hecho, o sea, los monaguillos. Desde ese año, el obispo de cada diócesis, oído el parecer de la Conferencia Episcopal de su país, puede valorar la sensibilidad local al respecto, y admitir, si lo cree así, también a las niñas o mujeres a este ministerio.

Ha sido una riqueza el que con naturalidad se haya admitido a la mujer a muchos ministerios litúrgicos, sin excesivas distinciones entre hombre y mujer. Sin

que tengamos que caer en el extremo opuesto: que ahora sólo ellas aparezcan realizando estos ministerios.

El porqué de estos ministerios de laicos

Si el motivo último de esta apertura a ministerios de laicos fuera el que ahora hay pocos sacerdotes, sería una motivación realista pero poco profunda.

Si se tratara sencillamente de dar más entrada a la nueva sensibilidad democrática que existe en el mundo, sería una acomodación razonable, pero tampoco demasiado consistente.

Si lo que se persigue es una mejor pedagogía para que la celebración, siguiendo unas leyes propias de dinamismo de grupos, sea más eficaz con la ayuda de sus miembros, también sería legítimo, pero no la razón más convincente.

En el fondo lo que ha hecho que nuestra generación haya comprendido mejor la identidad de los ministerios laicales y les haya dado cauce es la teología nueva que ha surgido del concilio. La eclesiología de la “Lumen Gentium”, basada en la identidad de toda la comunidad como Pueblo sacerdotal asociado a Cristo Sacerdote, es lo que motiva más profundamente la participación de los laicos no sólo en la celebración misma, sino en sus varios ministerios: “de este modo (cumpliendo cada uno con su oficio), por el mismo orden de la celebración se hará visible la Iglesia como constituida en su diversidad de órdenes y de ministerios” (IGMR 58).

Es la imagen de la Iglesia, su teología, la que ha motivado esta diversidad de ministerios. Una Iglesia que está constituida no sólo por los clérigos, sino también por los laicos. Ellos son admitidos, no con aire paternalista, sino por el “derecho y el deber” que tienen (cfr. IGMR 58) de aportar su participación en la liturgia en virtud de su pertenencia bautismal al Pueblo de Dios.

Antes los laicos se decía que tenían un ministerio “delegado”, no propio (así en la Instrucción sobre la música y la liturgia, de 1958: “servitium ministeriale directum quidem sed delegatum”). Ahora el Concilio habla de que también ellos realizan ministerios verdaderamente litúrgicos (“vero ministerio liturgico funguntur”: hablando de los acólitos, lectores, comentadores y cantores: SC 29).

Estos ministerios no se consideran como un “desglose” del ministerio ordenado, a modo de ayudantes instrumentales, sino como un desarrollo del carácter bautismal, que hace que, aunque no tengan “derecho” a ejercitar los ministerios, sí tengan la “capacidad” radical de que se les encomienden por parte de los responsables.

Rasgos comunes para los buenos ministerios

Antes de introducirnos en cada uno de los ministerios será bueno que recordemos algunas pistas comunes, evidentes por otra parte, para una buena realización de los mismos.

a) Lo más noble que hacen los laicos en la celebración litúrgica no son los ministerios, sino su *participación*. Es más importante que un cristiano escuche la

Palabra, pueda rezar y cantar con sus hermanos, sintonizar con la acción de gracias eucarística y participar el Cuerpo y Sangre del Señor, que no que le encomienden una lectura o un canto. La participación es antes que las intervenciones ministeriales, aunque también éstas tienen sentido. Todos están invitados a celebrar y participar. Pero no todos en todo momento están interviniendo. Uno está proclamando la lectura, por ejemplo, y todos los demás escuchan. Todos participan y celebran la Palabra. Aunque en este momento uno solo esté “actuando”. Lo mismo puede decirse del ministerio de la homilía o la proclamación de la Plegaria Eucarística. También se participa, y activamente, escuchando y mirando (cfr. IGMR 62).

b) Todo ministerio en la comunidad, desde el del presidente hasta el del último monaguillo, se entiende como *servicio* y no como un privilegio de poder. Es un “carisma” para bien de los demás. El Misal (cfr. IGMR 60) le recuerda al presidente que su actitud fundamental es la de servicio. Esto se tendría que notar también en los laicos que intervienen como ministros. No son “dueños”, sino “servidores”. El tono de su voz, su porte, su actitud tendrían que poner de manifiesto claramente su talante servicial, su amor a lo que hacen, su entrega a la comunidad, su deseo de ayudar, a la vez que ellos mismos expresan y profundizan su fe.

c) Estos ministerios deben concebirse desde una visión de *pastoral de conjunto*.

Dentro de la programación de la vida comunitaria, que tiene en cuenta las diversas funciones de sus miembros, está también el equipo de animación litúrgica con sus diversos ministerios.

Dentro de ese mismo equipo y su funcionamiento, también debe existir una buena coordinación. El encargado de la música no se puede desentender del animador de la celebración, y todos ellos no pueden actuar independientemente del que preside la celebración. Una de las cualidades de todo buen ministro es su capacidad de trabajar en equipo.

Además, es bueno que los varios laicos que actúan en la celebración aportando sus ministerios, no limiten su trabajo a este campo de la liturgia. Si es posible sería bueno que el lector ejercitara algún otro apostolado en el terreno de la catequesis, la preparación de otros lectores o en la organización de cursos bíblicos. O que el acólito o el animador de las celebraciones o el que distribuye la comunión, interviniera también activamente en otros momentos de la pastoral comunitaria, como la atención a los enfermos o a los niños o los marginados.

d) Los ministerios, a ser posible, deberían *distribuirse entre varios* y no acumularse en una misma persona. Por ejemplo, que haya varias personas que proclamen las lecturas; que el salmo responsorial lo realice el salmista, y no el mismo que ha hecho la lectura. Un reparto más variado da mejor idea de la comunidad, si es que se va a poder hacer con un mínimo de dignidad. Hay otros ministerios que sí conviene que los haga una misma persona a lo largo de la celebración: las varias intervenciones del monitor o la dirección del canto.

e) Todo ministro se supone que tiene un conocimiento técnico de su

intervención, y por tanto requiere una *preparación*: un lector que sabe leer, con buena dicción y fraseo; un cantor que sabe comunicar con su voz el espíritu de un salmo; un organista que con su acompañamiento no ahoga, sino que realza el canto del solista o de la comunidad; un ministro de la comunión que conoce bien el modo más digno de realizar su ministerio, también cuando la lleva a los enfermos.

Pero además ganarían en la eficacia de su servicio a la comunidad si recibieran una formación bíblica y litúrgica. Todos estos ministerios no son sólo técnicos, sino que piden ser hechos desde una actitud de fe y de sensibilidad litúrgica. Insistiremos en la conveniencia de que la comunidad dé facilidades para que sus ministros laicos participen oportunamente en cursos o cursillos de liturgia o de biblia.

Tomar en serio el equipo de ministros laicos

Cada uno desde su situación dentro de la comunidad se debería sentir corresponsable en la vida y también en la celebración de todos.

Esto es que los laicos actúen ministerialmente en la celebración litúrgica ha supuesto para algunos una auténtica “conversión mental” a la nueva eclesiología conciliar. A veces da la impresión de que los altos principios teológicos, mientras están en la páginas de la “*Lumen Gentium*”, por muy altas que sean las perspectivas que abren a los laicos como pueblo sacerdotal de bautizados, se admiten con mucha paz interior. Pero que son las aplicaciones concretas, por ejemplo en el terreno de los ministerios litúrgicos, las que despiertan suspicacia o resultan incómodas en la práctica.

Y sin embargo bastaría que los responsables de una comunidad leyeran algunos números del Misal o de otros Rituales para que se convencieran que el espíritu de la Iglesia es de una apertura clara hacia la participación de los laicos en estos ministerios en bien de la comunidad orante.

Por ejemplo en la introducción al Misal se dice que “conviene que ordinariamente asistan al sacerdote celebrante un acólito, un lector y un cantor: esta forma, en lo que seguirá, la denominaremos típica” (IGMR 78). Es curioso que a continuación parece como que va a ofrecer “rebajas”, porque habla de otras posibilidades, que se supone serán sencillas. Y es al revés. Prosigue: “sin embargo, el rito que a continuación se describirá prevé también la posibilidad de un mayor número de ministros” (IGMR 78).

O sea, el Misal supone que “ordinariamente” haya un acólito, un lector y un cantor, al menos. Todos ellos laicos, claro.

No se trata de que ahora los sacerdotes descarguen toda su responsabilidad en los laicos. Sino que coordinados, complementariamente, unos y otros, se vaya consiguiendo una celebración de calidad en que la comunidad cristiana pueda participar y celebrar en las mejores condiciones posibles.

¿No podría considerarse esta situación de los ministerios (ordenados o no) de una comunidad como un termómetro muy expresivo de su vitalidad y buena dirección pastoral?